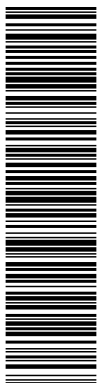


DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 11-07-23 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A7KM-T0416-2S2GJ</b> Fecha de emisión: <b>31 de Agosto de 2023 a las 9:57:35</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 11:34 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:27 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0060691\_9A7KM-T0416-2S2GJ-D48239E0813B9787756AAB5D591E5D743DCC8D8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023

### ASISTENTES

#### ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO.

#### CONCEJALA-SECRETARIA

D<sup>a</sup> SONIA LÓPEZ CEDENA.

#### CONCEJALES/AS

- D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
- D<sup>a</sup> RAQUEL PERAL RODERO.
- D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
- D<sup>a</sup> CARMEN MARTIN RUBIO.
- D. JESÚS SANTOS GIMENO.
- D<sup>a</sup> RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
- D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

#### TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA



En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **once de julio de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia la Concejala D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

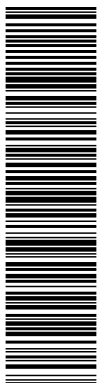
### “DECRETO DE CONVOCATORIA

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023 (40/2023)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 11-07-23 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A7KM-T0416-2S2GJ</b> Fecha de emisión: <b>31 de Agosto de 2023 a las 9:57:35</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 11:34 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0060691\_9A7KM-T0416-2S2GJ-D48239E0813B9787756A85D591E5D743DCC8D8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

**VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente** de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **once de julio de 2023** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. PARTE RESOLUTIVA**

*1/283.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-*

**ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN**

*2/284.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA (CECA) PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y SUS HIJOS/AS,( Expte.: 2023001\_ESE).-*



**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

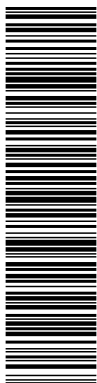
Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a once de julio de dos mil veintitrés, de lo que, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 11-07-23 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A7KM-T0416-2S2GJ</b> Fecha de emisión: <b>31 de Agosto de 2023 a las 9:57:35</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 11:34 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0060691\_9A7KM-T0416-2S2GJ-D48239E0813B978756A8B5D591E5D743DC8D8B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

## ACUERDOS

### I. PARTE RESOLUTIVA

#### 1/283.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base al documento justificativo presentado al efecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 10 de julio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº2023001\_ESE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL Y CENTRO DE ACOGIDA (CECA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS CON CARÁCTER DE EMERGENCIA.**

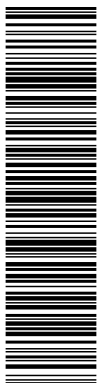


Habiéndose completado a esta fecha la tramitación previa del expediente de contratación arriba indicado, siendo necesario acordar la aprobación de dicho expediente conforme exige el art. 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y a fin de que no se produzca la interrupción del mismo a su vencimiento el 11 de julio de 2023 con los graves efectos no deseados de dicha interrupción, se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023001\_ESE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL Y CENTRO DE ACOGIDA (CECA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS CON CARÁCTER DE EMERGENCIA”.

En Alcorcón, el documento ha sido firmado por SONIA LÓPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación. Firmado: 10/07/2023.”

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 11-07-23 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A7KM-T0416-2S2GJ</b> Fecha de emisión: <b>31 de Agosto de 2023 a las 9:57:35</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 11:34 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 12:52



**ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN**

**2/284.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA (CECA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y SUS HIJOS/AS,( Expte.: 2023001\_ESE).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 10 de julio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA (CECA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS (2023001\_ESE)**

Vista la situación de emergencia que se produce ante la inminente finalización del contrato del servicio de gestión de dos dispositivos de acogida temporal Centro de Emergencia y Centro de Acogida (CECA) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas el 11 de julio de 2023, y con la necesidad imperiosa de que no se proceda a la interrupción del servicio a su finalización, debido a los potenciales daños irreparables para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as, junto con la generación de un grave peligro para los mismos y exposición a una situación de riesgo imprevisible de trascender la misma al entorno del que provienen, junto con la consiguiente lesión en sus derechos fundamentales objeto de especial protección, se hace necesaria la tramitación de contrato de emergencia.

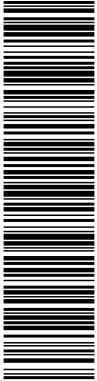


Vistos los informes que obran en el expediente, de Asesoría Jurídica de fecha 7 de julio de 2023, e informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de la misma fecha que dice:

**“INFORME PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA (CECA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS.**

**Primero.-**Con fecha 7 de julio de 2023 por la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, se pone de manifiesto que con fecha 11 de julio de 2023 finaliza el contrato actual vigente con la mercantil Clece, S.A. de servicio de gestión de dos

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 11-07-23 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A7KM-T0416-2S2GJ</b> Fecha de emisión: <b>31 de Agosto de 2023 a las 9:57:35</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 11:34 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 12:52  ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0060691\_9A7KM-T0416-2S2GJ-D48239E0813B9787756A8B5D591E5D743DCC8D8B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

dispositivos de acogida temporal Centro de Emergencia y Centro de Acogida (CECA) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, encontrándose el nuevo contrato en licitación con publicación de anuncio el 30 de junio de 2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Segundo.-** Al Ayuntamiento al igual que la Comunidad de Madrid, asume la prestación de estos servicios en consideración a lo dispuesto por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley 5/2005 de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y especialmente por el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que vino a modificar la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, introduciendo entre las competencias municipales que se enumeran en su artículo 25, apartado 2, la letra o) relativa a las *Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.*

**Tercero.-** El resultado de lo anterior, es una situación de grave peligro para las mujeres y sus hijos/as que actualmente se encuentran residiendo en estos dispositivos, ante la inmediatez sobrevenida de tener que suspender su funcionamiento de estos centros, que constituyen una de las medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia, establecidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, afectando por tanto a derechos fundamentales, así reconocidos en la Constitución.

**Cuarto.-** Por Comunidad de Madrid se ha informado a este Ayuntamiento sobre la imposibilidad de suspender los servicios en los dos dispositivos de acogida temporal (centro de emergencias y centro de acogida) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as, que se prestan en Alcorcón, en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, pues no es posible trasladar a las mujeres y a sus hijos/as a otro recurso sin causar un daño gravísimo e irreparable a aquellos, por lo que se requiere y exige a este Ayuntamiento que en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Convenio firmado, se mantenga este servicio.

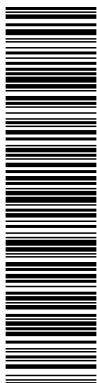
**Quinto.-** De acuerdo con el artículo 120 de la LCSP *“Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará a la siguiente régimen excepcional.*

a) *El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los*





DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 11-07-23 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A7KM-T0416-2S2GJ</b> Fecha de emisión: <b>31 de Agosto de 2023 a las 9:57:35</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 11:34 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0060691\_9A7KM-T0416-2S2GJ-D48239E0813B9787756A485D591E5D743DCC8D8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

*requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.*

- b) *.../...*
- c) *El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a)."*

**Sexto.**- Con fecha 6 de julio de 2023 por la Técnico Superior de Igualdad municipal se emite informe en el que se indica el coste mensual de la prestación junto con las obligaciones de la misma que se resumen en:

"El coste mensual de esta prestación asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (29.689,70€)

La prestación del servicio, como consta en el Pliego, son las siguientes:

**OBJETIVOS RELATIVOS AL CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA**

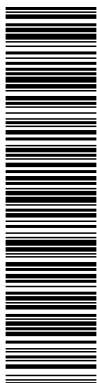
*Los servicios y la atención profesional que comprenden estos dos dispositivos de acogida temporal, tanto el Centro de Emergencia como el Centro de Acogida, serán los siguientes:*

- *Alojamiento y manutención.*
- *Atención integral: orientación y apoyo psicológico, asistencia jurídica, educativa y social, orientación para la inserción/reinserción laboral y apoyo/refuerzo de la autonomía personal.*
- *Seguridad de las usuarias a través de los medios técnicos posibles, en el sentido de preservar el carácter confidencial de los datos personales y de las medidas adoptadas en los distintos centros.*
- *De forma excepcional, gastos corrientes y de primera necesidad, siempre que estén justificados y no puedan ser costeados por la propia interesada por carecer temporalmente de ingresos propios.*
- *Cada persona usuaria deberá contar con un expediente individual que recoja, organice y archive toda la información y documentación correspondiente a su proceso de atención integral. Estos expedientes estarán guardados en lugar seguro, respetándose en todo momento la confidencialidad de la información en ellos recogida, siendo tratados en el marco de la normativa vigente en materia de protección de datos. A cada mujer, en el momento de su ingreso, se le entregará un Reglamento de Régimen Interno atendiendo a lo establecido por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad (Dirección General de Igualdad) de la Comunidad de Madrid.*



**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 11-07-23 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A7KM-T0416-2S2GJ</b> Fecha de emisión: <b>31 de Agosto de 2023 a las 9:57:35</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 11:34 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 30/08/2023 12:52  ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0060691\_9A7KM-T0416-2S2GJ-D48239E0813B978756A85D591E5D743DCC8D8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**2. GASTOS:** *En la gestión de los dos dispositivos de Acogida Temporal (Centro de Emergencia y Centro de Acogida) se incluyen todos los gastos que genere dicha gestión:*

- Gastos de personal.
- Gastos corrientes y de mantenimiento que incluye:  
*Manutención.  
Reparación y reposición de electrodomésticos, mobiliario y equipamiento.  
Reparación, mantenimiento y reposición de aquellos materiales deteriorados por el uso dentro de la vivienda.  
Arreglos menores.  
Suministros y medios materiales necesarios para garantizar la limpieza e higiene de las instalaciones que albergan los dispositivos.  
Artículos de farmacia.  
Productos de higiene y cuidado personal.  
Material didáctico, de papelería y otros materiales fungibles y educativos necesarios para la aplicación de los planes de intervención.  
Reparación, mantenimiento y reposición de material informático.  
De forma excepcional, gastos corrientes y de primera necesidad, siempre que estén justificados y no puedan ser costeados por la propia usuaria por carecer temporalmente de ingresos propios.*

*Los gastos de suministros del Centro de Emergencia y Centro de Acogida, (agua, electricidad...) dependerán del Ayuntamiento de Alcorcón.”*



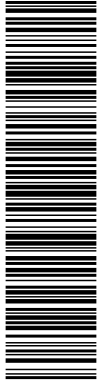
**Séptimo.-** Con fecha 7 de julio de 2023 se emite informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal a la tramitación de procedimiento de emergencia vistas las circunstancias actuales y para evitar los graves e irreparables daños que la no prestación del servicio podría provocar.

**Octavo.-** Con fecha 7 de julio de 2023 se ha pedido oferta/conformidad al contratista actual Clece, S.A. con NIF A80364243, en los términos de ejecución referidos en el punto sexto y en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas de fechas 28 y 25 de enero de 2021 respectivamente, siendo la misma favorable con fecha 7 de julio de 2023.

**Noveno.-** El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es la Junta de Gobierno Local, correspondiendo la propuesta a la Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación.

Por tanto, se considera que se dan las circunstancias justificativas suficientes para la celebración del contrato de servicio de gestión de dos dispositivos de acogida temporal Centro de Emergencia y Centro de Acogida (CECA) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijas por trámite de emergencia, no pudiendo ser el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo de emergencia y adjudicación del contrato, y observándose lo dispuesto en la Ley 9/2017 sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación, una vez ejecutada la

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 11-07-23 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A7KM-T0416-2S2GJ</b> Fecha de emisión: <b>31 de Agosto de 2023 a las 9:57:35</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 11:34 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0060691\_9A7KM-T0416-2S2GJ-D48239E0813B9787756A85D591E5D743DCC8D8B) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

misma, pudiéndose adoptar por la Junta de Gobierno local el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar la emergencia en la contratación del servicio de gestión de dos dispositivos de acogida temporal Centro de Emergencia y Centro de Acogida (CECA) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, (expte. contratación nº 2023001\_ESE) en los términos previstos en el artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a fin de que no se proceda la interrupción del servicio y no se produzca un daño irreparable para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as, generando un grave peligro para los mismos y exponiéndoles a una situación de riesgo imprevisible de trascender la misma al entorno del que provienen, junto con la consiguiente lesión en sus derechos fundamentales objeto de especial protección, y para el cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio existente con la Comunidad de Madrid en la materia.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación del servicio de gestión de dos dispositivos de acogida temporal Centro de Emergencia y Centro de Acogida (CECA) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, (expte. contratación nº 2023001\_ESE), por un importe máximo mensual de 29.689,70€ € (IVA incluido), con cargo al presupuesto de 2023, desde el 12 de julio de 2023 y durante el tiempo estrictamente imprescindible hasta la formalización del nuevo contrato y su entrada en vigor.

**TERCERO.-** Las prestaciones de este contrato se llevarán a cabo bajo la supervisión de la responsable municipal adscrita a la concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, y de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas de fechas 28 de enero y 25 de enero de 2021 respectivamente que obran en el expediente de contratación 2021016.”



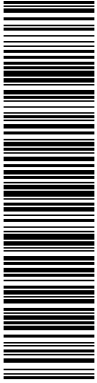
Considerando las atribuciones competenciales establecidas por la ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local, lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, las delegaciones de Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de junio de 2019, y el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2023 tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Declarar la emergencia en la contratación del servicio de gestión de dos dispositivos de acogida temporal Centro de Emergencia y Centro de Acogida (CECA) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, (expte. contratación nº 2023001\_ESE) en los términos previstos en el artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a fin de que no se proceda la interrupción del servicio y no se produzca un daño irreparable para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as, generando un grave peligro para los mismos y exponiéndoles a una situación de riesgo imprevisible de trascender la misma al entorno del que provienen, junto con la consiguiente lesión en sus derechos fundamentales objeto de especial protección, y para el



DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 11-07-23 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A7KM-T0416-2S2GJ</b> Fecha de emisión: <b>31 de Agosto de 2023 a las 9:57:35</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 11:34 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:52  ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0060691\_9A7KM-T0416-2S2GJ-D48239E0813B9786A85D591E5D743DC8D8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio existente con la Comunidad de Madrid en la materia.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación del servicio de gestión de dos dispositivos de acogida temporal Centro de Emergencia y Centro de Acogida (CECA) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, (expte. contratación nº 2023001\_ESE), por un importe máximo mensual de 29.689,70€ € (IVA incluido), con cargo al presupuesto de 2023, desde el 12 de julio de 2023 y durante el tiempo estrictamente imprescindible hasta la formalización del nuevo contrato y su entrada en vigor.

TERCERO.- Las prestaciones de este contrato se llevarán a cabo bajo la supervisión de la responsable municipal adscrita a la concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, y de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas de fechas 28 de enero y 25 de enero de 2021 respectivamente que obran en el expediente de contratación 2021016.

En Alcorcón, el documento ha sido firmado por SONIA LÓPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación. Firmado: 07/07/2023.”

• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamento que se indican y que obran en el expediente:

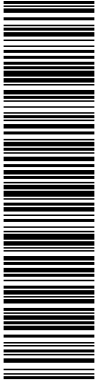
- Informes nºs 5.2./22 y 5.2./2023 de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 3 y 7 de julio de 2023.
- Informe del coste mensual del contrato de referencia emitido por la TAE Superior de Igualdad, Sra. Serrano González de fecha 6 de julio de 2023.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- DECLARAR LA EMERGENCIA** en la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA (CECA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS, (expte. contratación nº 2023001\_ESE) en los términos previstos en el artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a fin de que no se proceda la interrupción del servicio y no se produzca un daño irreparable para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as, generando un grave peligro para los mismos y exponiéndoles a una situación de riesgo imprevisible de trascender la misma al entorno del que provienen, junto con la consiguiente lesión en sus derechos fundamentales objeto de especial protección, y para el cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio existente con la Comunidad de Madrid en la materia.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 11-07-23 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9A7KM-T0416-2S2GJ</b> Fecha de emisión: <b>31 de Agosto de 2023 a las 9:57:35</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 11:34 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/08/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0060691\_9A7KM-T0416-2S2GJ-D48239E0813B978756A485D591E5D743DC9D8B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO** correspondiente a la contratación del referido SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA (CECA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS, por un importe máximo mensual de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (29.689,70 €), IVA incluido, con cargo al presupuesto de 2023, desde el 12 de julio de 2023 y durante el tiempo estrictamente imprescindible hasta la formalización del nuevo contrato y su entrada en vigor.

**TERCERO.- ESTABLECER** que las prestaciones de este contrato se llevarán a cabo bajo la supervisión de la responsable municipal adscrita a la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, y de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas de fechas 28 de enero y 25 de enero de 2021 respectivamente que obran en el expediente de contratación 2021016.

**CUARTO.- COMUNICAR** a la Concejalía de Hacienda y Contratación – Servicio de Contratación y Patrimonio- que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.



Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.  
Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/295 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **25 de julio de 2023, sin rectificaciones.**

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta.”